

Cirreventoria

Dentro de las facultades que me es
tan conferidas en el artículo 501 de la vi-
gente Ley Municipal he dispuesto con-
vocar a sesion extraordinaria a los seño-
res que al margen se expresan a la Sala
de la Secretaria municipal de este ayunta-
miento para el dia cinco de los corrientes
a las once de la mañana, al objeto
de tomar acuerdo acerca de lo asun-
to expresado al margen, sirviendome fir-
mar el enterado de la presente aconti-
nuacion.

Salinas de anaño a 2 de Diciembre 1922

el Alcalde

Prudencio Pineda



Gerardo Patacun

S. S. M.

El Secretario

Felipe S. de Carrizosa

Martín Pérez

Juan José de Fandaburu

Valentín Bastida

Doroteo Vitaran

1.º Dar cuenta de las
cuentas de la Junta
de caridad de 1921
y aprobarlas
2.º Tomar acuerdo
acerca del estado
en que se halla el
Hospital Civil

